

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 397 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 1 0 DIC 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de

febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, se resuelve autorizar la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, encontrándose en la relación de docentes contratados, a la Ing. Thamy Lila Pezet Cahuin;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre del 2021, se resuelve aprobar la Directiva Nº 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 294-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 29 de noviembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, el pago a la docente Thamy Lila Pezet Cahuin, por la diferencia de S/ 272.00 (Doscientos setenta y dos con 00/100 soles), respecto a la Orden de Servicio N° 0001766, para continuar con el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante Semestre Académico 2021-II; la cual, fue contratada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de diciembre del 2021;









RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 397 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio Nº 1280-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de diciembre del 2021, la Directora General de Administración, informa que con la Resolución de Consejo Universitario Nº 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, se autoriza la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II; sin embargo, la Decana de la mencionada Facultad, solicita el pago por diferencia de la Orden de Servicio Nº 0001766, debido a más horas asignadas; razón por la cual, ha requerido que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realice las nueva Certificación de Crédito Presupuestario; por lo que solicita autorizar la contratación de la docente Thamy Lila Pezet Cahuin, por más horas asignadas; en el extremo siguiente:







Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	THAMY LILA PEZET CAHUIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO Nº 05048	CCP Nº 004027	272.00

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 númeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 07 de diciembre del 2021, acordó autorizar la contratación de la Ing. Thamy Lila Pezet Cahuin, como Personal Docente paraPregrado por Servicios, para el dictado de catedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, considerando la Certificación Presupuestaria, emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación de Personal Docente para Pregrado por Servicios, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	THAMY LILA PEZET CAHUIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO Nº 05048	CCP Nº 004027	272.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de honorarios a la profesional citada en el artículo precedente.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 397 -2021-UNTRM/CU



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO ROBBICUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
POLICARPIO CHAUCA Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE NENDOZA DE AMAZONAS"

DRA, CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R. CRHM/SG ACH

